

Mujeres violentas y violentadas en la vorágine de inseguridad de El Salvador ▶ Isabel Aguilar Umaña



Mujeres violentadas en la vorágine de inseguridad en El Salvador¹

Isabel Aguilar Umaña

Resumen

De la violencia política, El Salvador ha transitado, como su vecino Guatemala, con extrema rudeza, a la violencia criminal, que no busca defender ni alterar el orden establecido sino medrar de sus debilidades. En esa intensificación es relevante, en la violencia homicida y feminicida, el cambio en los patrones de comisión de hechos delictivos para el caso de las mujeres. Aunque para ellas ha sido frecuente que el principal escenario de violencia sea el seno del hogar, en la actualidad también el escenario público es un ámbito de aguda inseguridad, pues se asiste a numerosas violaciones cometidas por las pandillas (y maras) y elementos de las fuerzas de seguridad del Estado en espacios más bien comunitarios o asociados con elementos externos al territorio doméstico.

Palabras clave

Violencia homicida, feminicidio, pandillas, políticas de seguridad, acceso a la justicia.

1. El título de este documento constituye una reelaboración del título «Violent Women and Violence Against Women. Gender Relations in the Maras and Other Street Gangs of Central America's Northern Triangle Region» (Cfr. referencias bibliográficas), elaborado por Isabel Aguilar Umaña, en coautoría con Jeanne Rikkers. El uso de un nombre muy similar constituye una manera de indicar que en cierta medida se da continuidad al tema con base en los análisis previos.

Mujeres violentas y violentadas en la vorágine de inseguridad El Salvador ▶ Isabel Aguilar Umaña

Violent and battered women in the maelstrom of insecurity El Salvador

Abstract

Of the political violence, El Salvador has journeyed, like its nearby Guatemala, with extreme rudeness, to the criminal violence, which he thinks about how neither to defend nor to alter the established order but to grow of its weaknesses. In this intensification it is excellent, in the murder violence and feminicida, the change in the bosses of commission of criminal facts for the case of the women. Although for them it has been frequent that the main violence stage is the bosom of the hearth, at present also the public stage is an ambience of sharp insecurity, since you took hold of numerous violations committed by the bands (and maras) and elements of the securities force of the State in spaces rather community or associated with external elements to the domestic territory.

Keywords

Homicidal violence, femicide, gangs, security policies, access to justice.

Palabras preliminares

Las hijas, hermanas, madres, esposas, novias, nietas y sobrinas... Las que salen todos los días a trabajar, tempranito cuando despunta el alba porque el tráfico es cada vez más difícil en un El Salvador que es también cada vez más urbano. Las que se quedan en sus hogares porque no encuentran lo que para muchos es un «verdadero trabajo» (aunque tras las paredes de sus casas les esperen volcanes de ropa para asear, bocas hambrientas que alimentar, interminables filas de afanes domésticos que escasamente son valorados como una actividad productiva). Las jóvenes a las que aún les cuesta perder el entusiasmo y la esperanza. Las madres cuya voz, más a menudo de lo que imaginamos, se agolpa en la garganta porque allí se encuentra con un nudo que no las deja hablar. Una voz que quizás hace algunos años estaba despertando, animándose a salir, pero que ahora está inmovilizada por el miedo. Un terror que se alimenta de un país en donde la violencia crónica no da tregua y en donde nadie, casi nadie, advierte las particularidades que una dinámica semejante entraña para las mujeres.

Es en ese contexto en el cual se inscribe el presente documento, que no constituye un estudio exhaustivo sobre el tema, ni pretende, por consiguiente, arribar a reflexiones concluyentes. El interés de este ensayo es más bien visibilizar algunos elementos y constantes del continuo de violencia que aqueja a las mujeres salvadoreñas, intentando vislumbrar ciertos rasgos caracterizadores del período actual, signado por la escalada criminal que advino en el período postregua. Tal visibilización cobra sentido en la medida en que contribuya a la toma de consciencia, a la acción reflexiva. También, a la denuncia: una que se base en la noción de que el incremento de violencia que viene de la mano de la guerra contra las pandillas es inaceptable y, por consiguiente, resulta imperioso contribuir a generar opciones reales de transformación social, tanto para hombres como para mujeres.

En ese tenor, el ensayo se divide en tres secciones analíticas y una de carácter propositivo. En la primera se describe una visión panorámica sobre la situación actual del país, para luego, en la segunda, brindar información específica sobre la violencia contra las mujeres. En el tercer apartado

se da cuenta de las distintas respuestas del Estado y la sociedad frente a la situación que se vive, con énfasis en el acceso a la justicia, y, finalmente, se concluye el documento con algunas ideas sobre posibles asideros para generar pautas para la esperanza y la transformación. El texto discurre a partir de información documental y se nutre de las voces de salvadoreños y salvadoreñas entrevistadas;² asimismo, se toma en cuenta la experiencia de trabajo de la autora, quien desde hace varios años ha tenido la suerte de compartir diversos escenarios con hombres y mujeres del país que realizan denodados esfuerzos por prevenir la violencia y consolidar espacios de convivencia y paz.

2. Para elaborar este documento se entrevistó, entre febrero y abril de 2016, a expertos y operadores de entidades gubernamentales y de la sociedad civil (nueve en total). Los nombres de las personas entrevistadas se omiten si así fue acordado con ellas (en cuyo caso se indica, al pie de página, la fecha de realización de la entrevista y la procedencia sectorial de la persona entrevistada). Solamente se menciona en nota al pie de página los nombres de las personas entrevistadas que lo autorizaron expresamente.

Dinámicas en torno a la violencia y la criminalidad en El Salvador de la postregua

A inicios del segundo semestre de 2014 comenzó a ser más evidente el paulatino proceso de desgaste y resquebrajamiento de la tregua entre las dos principales pandillas que operan en El Salvador — Mara Salvatrucha y Barrio 18, respectivamente—. Esta tregua, iniciada en marzo de 2012, había dejado como saldo una dramática reducción en el número de homicidios diarios perpetrados en el país,³ pero también una aguda polarización de la opinión ciudadana al respecto de la conveniencia de «dialogar/negociar»⁴ o no con las pandillas,

3. De un promedio de 14 a 17 homicidios diarios, en los mejores momentos de la tregua se llegó a 5.5. «Según fuentes oficiales (Policía Nacional Civil), la reducción de homicidios alcanza un 59.7%; el Instituto de Medicina Legal indicó que el año 2012 cerró con un número de 1719 asesinatos menos con respecto al año anterior. Paralelamente, tuvo lugar una disminución en los femicidios y el cese de motines y otros hechos violentos a lo interno de los centros penales» (Tager y Aguilar, 2013: 10).

4. Se asume de esta manera puesto que durante el debate ha sido evidente la confusión acerca de los conceptos diálogo y negociación, argumentándose que no

lo cual, en el fondo, implicaba discusiones más profundas sobre cómo abordar la criminalidad asociada con estos grupos, con obvias implicaciones de política pública. Este escenario de debate y confrontación fue capitalizado por los partidos políticos, de manera que la centralización de la figura de las pandillas como pieza clave —y diríase, artificialmente «pieza única»— de la dinámica de inseguridad jugó un rol central en el proceso electoral de 2014. Además de que volvió a manipularse políticamente el tema de la seguridad, el país perdió la oportunidad de agudizar el análisis desde paradigmas más constructivos (como el de

se debe «negociar» con las pandillas como una manera de decir «dialogar», y rechazando, de entrada, cualquier posibilidad de acercamiento hacia estos grupos. A ello obedece que en muchos escenarios sea incluso inaceptable, hoy en día, la mera palabra 'diálogo'. Como ejemplo, vale la pena mencionar la experiencia de una organización que implementa un proyecto de rehabilitación que se vio «amablemente conminada» por las autoridades penitenciarias a eliminar esta palabra de los materiales de apoyo a distribuir entre la población privada de libertad con la que se trabaja el tema de cultura de paz. No hacerlo hubiera significado la prohibición de entrar a los centros de internamiento seleccionados en el proyecto.

construcción de paz, prevención social de la violencia, o desarrollo humano), o desde una visión más abarcadora e integral sobre las distintas dinámicas que asume el conflicto, la violencia y la criminalidad, dinámicas en las cuales, claramente, las pandillas no son el único componente.⁵ Como se sabe, entre otras fuentes de violencia e inseguridad que ocasionan graves afectaciones a la sociedad salvadoreña cabe mencionar la presencia del crimen organizado, la violencia contra las mujeres y la población LGTBI, la violencia contra la niñez, la corrupción, y la violencia institucional (infligida irregularmente por las fuerzas de seguridad pública y por agentes del Sistema Penitenciario, pero también por el sistema de salud al no brindar atención oportuna y adecuada a los ciudadanos, o por

5. Ello no desconoce la relevancia que tiene el accionar de las pandillas en la dinámica de la violencia y la inseguridad en El Salvador, lo cual fue justamente evidenciado por la tregua: «Que un grupo o unos grupos delictivos, con base en un acuerdo, puedan bajar los homicidios en un cincuenta o sesenta por ciento, dependiendo de las estimaciones que se consideren, creo que pone en evidencia la importancia, el peso específico que tienen estos grupos en la realidad delictiva de El Salvador, por lo menos» (entrevista a analista en temas de seguridad realizada por la autora el 22 de febrero de 2016).

el sistema de justicia, al mantener altos índices de impunidad, o propiciar episodios de victimización secundaria, entre otros). Ello, sin dar cuenta de la secular violencia estructural que ha generado exclusión, desigualdad, inequidad y pobreza.

En todo caso, el nuevo escenario postregua marcó, además de la investigación criminal de las actuaciones de varias de las personas involucradas en la mediación del proceso,⁶ un

6. Son célebres la citación que hiciera el 12 de junio de 2014 la Fiscalía General de la República (FGR) a Raúl Mijango, uno de los mediadores de la tregua (véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=6ZiVUSkBN9Y>); o la detención y posterior enjuiciamiento del sacerdote Antonio Rodríguez, también en 2014 (véase en: <http://www.elfaro.net/es/201409/noticias/15912/Fiscal-us-%C3%B3-conversaciones-%C3%ADntimas-del-padre-To%C3%B1o-para-conseguir-su-confesi%C3%B3n.htm>). Este tipo de persecución judicial, aplicable en 2014 y 2015 de manera selectiva y por razones más políticas que de apego al Estado de derecho, pasó finalmente a ser mandatorio: al momento de escribir estas líneas, la Asamblea Legislativa, a solicitud de la FGR, aprobaba una reforma al Código Penal según la cual se estipulan hasta 15 años de privación de libertad para quienes intermedien, negocien o ayuden a las pandillas (véase en: <http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/aprueban-reformas-penales-que-in->

acelerado reposicionamiento y radicalización de los principales actores que operan en los territorios escenario de conflicto. Por un lado, al revertirse la posibilidad de construir desde los centros penales espacios de entendimiento entre dirigentes pandilleriles, se acrecentó la histórica y encarnizada enemistad entre grupos (tanto entre la Mara Salvatrucha y el Barrio 18, como entre las dos principales facciones de esta última agrupación, los Sureños y los Revolucionarios); asimismo, facciones de las pandillas que no siempre estuvieron de acuerdo con la dirigencia (la ranfla) con respecto a la tregua comenzaron a cobrar mayor notoriedad, profundizando divisionismos internos que de alguna manera diversifican, en la

cluye-nuevos-delitos-contra-pandillas-110293). El 3 de mayo de 2016, la FGR giró orden de captura contra veintidós personas vinculadas con el proceso de tregua, entre ellas, Mijango, quien fue acusado de tráfico de objetos prohibidos y asociaciones ilícitas (véase en: <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/capturan-raul-mijango-uno-los-mediadores-tregua-con-pandillas-111486>). En este episodio, Mijango estuvo en detención provisional durante veintiocho días (véase en: <http://www.elfaro.net/es/206005/fotos/18671/Liberan-a-Ra%C3%BAI-Mijango.htm>) y su caso aún no ha sido resuelto en definitiva.

actualidad, el número de grupos armados no convencionales en contienda. Así, de acuerdo con un informante clave entrevistado para el presente análisis,⁷ en la actualidad se asiste a un posible resquebrajamiento interno de la Mara Salvatrucha (MS), lo cual previsiblemente alimentará nuevas tensiones, más si se toma en cuenta que esta agrupación históricamente ha contado con niveles más sofisticados de organización jerárquica, lo cual en el pasado facilitó un mayor control de la membresía que conforma las diversas clicas.

Por otro lado, institucionalmente se siguieron las tradicionales políticas represivas que han caracterizado a los Gobiernos salvadoreños desde el inicio de la era democrática (1992), sean de izquierda o de derecha. Como señala Daniel Valencia (2016), «El Salvador enfrenta la violencia con ensayos de prueba y error. En 2003 apareció el primer plan Mano Dura: la PNC rompió puertas, magulló cuerpos y capturó a miles de pandilleros, pero no acabó con las pandillas. Un gobierno después, el plan Súper Mano Dura lo repitió todo, sobresaturó aún más las cárceles pero lejos de erradicarlas, radicalizó a las pandillas. En 2009, el primer gobierno de izquierdas coqueteó

con prevención y rehabilitación pero terminó sacando a casi todo el ejército a las calles, las 24 horas, los siete días de la semana, para intentar reducir la violencia».⁸ Siguiendo esta tendencia, entonces, estas políticas securitarias se han intensificado, de tal manera que expertos en el tema, como José Miguel Cruz, las consideran actualmente como políticas de «mano brutal» (en Lapper, s.f.) o, como en algún momento las hemos calificado, *políticas de exterminio*.

Y es que parte del resquebrajamiento de la tregua fue dar paso a una especie de «guerra»⁹ al principio no declarada

8. Véase en: <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201406/cronicas/15460/Harry-el-polic%C3%ADa-matapandilleros.htm#sthash.emAV5kv7.dpuf>

9. Se reconoce que, en el marco del Derecho Internacional Humanitario, el vocablo 'guerra' se utiliza con especificidad conceptual y se refiere tanto a conflictos armados internacionales como no internacionales. Estos últimos son «[...] enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado [Parte en los Convenios de Ginebra]. El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima» (CICR, 2008; itálicas

—aunque «sin cuartel»— entre pandillas y fuerzas de seguridad del Estado (Policía Nacional Civil y Fuerza Armada). El primer hito en esta dirección comenzó a finales de 2013, cuando se introdujeron reformas legales que excluían de cualquier responsabilidad penal a miembros de la institución policial que disparasen sus armas y cometieran algún acto de fuerza al estar en servicio, facultándolos,

en el original). La situación actual de El Salvador bien podría discutirse con base en este concepto que, como resulta obvio, no se encuentra exento de interpretaciones diversas (por ejemplo, ¿a qué llamamos «mínimo» de intensidad y de organización?; ¿esto es aplicable a grupos ilegales como las pandillas?). Esta discusión excede claramente los límites del presente ensayo. No obstante, nos interesa destacar que no ignoramos lo delicado del uso del concepto 'guerra', motivo por el cual debemos indicar que lo hacemos sobre todo desde una perspectiva sociológica, no jurídica. La decisión adoptada se basa en dos valoraciones fundamentales: a) las personas salvadoreñas e, incluso, las autoridades, aluden a la situación actual como una guerra o un conflicto; b) el grado de letalidad de la violencia y la criminalidad que se vive ha cobrado, a nuestro juicio, dimensiones de carácter humanitario. Se trata, como ha indicado el alcalde de San Salvador, Nayib Bukele, de un «conflicto social de dimensiones épicas».

igualmente, a portar armas incluso en los días fuera de servicio.¹⁰ Luego, continuadas declaraciones de funcionarios gubernamentales han ratificado, una y otra vez, la especie de «carta blanca» para exterminar pandilleros. El discurso quizás más extremo debido a la investidura de quien lo pronunció son las recientes declaraciones de prensa del presidente Sánchez Cerén, quien al decir «Aunque algunos digan que estamos en una guerra, pero no queda otro camino. No hay espacios para diálogo, no hay espacios para treguas, no hay espacios para entenderse con ellos, son criminales y así como criminales hay que tratarlos» ha dado paso a una especie de oficialización de la declaratoria de guerra.¹¹ Una situación que dos de las expertas en género entrevistadas para este estudio catalogaron como de «guerra social» y «conflicto armado», lo cual connota la idea de que en el imaginario ciudadano la percepción de

violencia intensificada y de carácter letal justifica esta clase de denominación.

Además de legitimarse en una ciudadanía que respalda ampliamente el uso excesivo de la fuerza y la represión como mecanismos para lograr más seguridad, la estrategia operativa real del Gobierno se encuentra fundamentada en la *Ley de Proscripción de Pandillas, Maras y Grupos de Exterminio*, vigente desde 2010 y que declara ilegal la mera pertenencia a estas agrupaciones, así como actos que pudiesen considerarse «de apoyo» a ellas. También, en la sentencia de agosto de 2015 de la Sala de lo Constitucional, según la cual este máximo órgano jurisdiccional declara «terroristas» a las pandillas.¹²

Decimos «estrategia operativa real» puesto que el Gobierno también ha sido artífice, con el apoyo de la comunidad internacional, del *Plan El Salvador seguro*. Este plan fue lanzado a inicios de 2015 y cuenta con cinco ejes

10. Véase en: <http://www.laprensagrafica.com/2013/12/24/mijango-critica-reformas-a-ley-que-blinda-a-policias-y-militares>.

11. Véase en: http://www.elfaro.net/es/201603/el_salvador/18180/S%-C3%A1nchez-Cer%C3%A9n-Aunque-algunos-digan-que-estamos-en-una-guerra-no-queda-otro-camino.htm.

12. La sentencia de la Sala de lo Constitucional obliga a los jueces a aplicar la Ley contra Actos de Terrorismo al juzgar a miembros de agrupaciones pandilleriles (Sentencia 22-20007/42-2007/89-2007/96-2007).

de trabajo calcados en modelos preventivos, desde el enfoque de seguridad ciudadana: prevención de la violencia; persecución penal; rehabilitación y reinserción; atención y protección de víctimas; y fortalecimiento institucional. Su promulgación es también un claro ejemplo de cómo, en los últimos años, la represión y el manodurismo han convivido con una retórica preventiva y de seguridad democrática, lo cual ha generado obvias contradicciones en la política pública y en su implementación, así como vacíos de poder, desarticulación institucional y, consecuentemente, magros resultados. En el mediano plazo, estas falencias han erosionado la credibilidad ciudadana en la prevención de la violencia, la justicia restaurativa y la cultura de paz, lo cual, a la postre, favorece que más personas se adscriban a la búsqueda de opciones securitarias para resolver el problema de la criminalidad.

De acuerdo con diversos analistas, la implementación del *Plan El Salvador seguro* ha sido poco eficaz hasta el momento; además, el órgano multisectorial responsable de darle seguimiento (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia) fue conformado de manera poco inclusiva, destacando, en este

sentido, la ausencia en él de las organizaciones de la sociedad civil salvadoreña que durante décadas han dado seguimiento a los temas de seguridad ciudadana y prevención de violencia en el país (y, por consiguiente, han acumulado experiencia en ellos), así como la ausencia de mujeres. Otra crítica severa que se realiza a este esfuerzo es la quizás excesiva preponderancia que en la ejecución del plan tiene la comunidad internacional, lo cual no solo se refleja en que la Secretaría Técnica del referido Consejo esté a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sino también en que muchas de las fuentes de financiamiento previstas no provengan de fondos propios del Estado salvadoreño. Adicionalmente, el PNUD también ejecuta tareas que, desde una perspectiva de búsqueda de fortalecimiento institucional, debieran corresponder al Estado.

Entre la politización de la seguridad con fines electorales; la falta de voluntad política real hacia la prevención de la violencia; y la carencia de espacios de encuentro y entendimiento multisectorial con respecto a estos temas, la guerra contra las pandillas ha convertido a El Salvador en el país de la región con la más alta tasa

de homicidios por cada cien mil habitantes, pues esta se calcula en 103 (mientras que sus vecinos del Triángulo Norte, Guatemala y Honduras, ostentan tasas de 33.84 y 58,¹³ respectivamente).¹⁴ Ello significa, para 2015, un promedio de dieciocho homicidios diarios en un país con 6.4 millones de habitantes, aunque ha habido días en que los muertos se han contado en más de cincuenta. En lo que va del año 2016, se estima un aumento del 118 % de homicidios con respecto al mismo período de 2015, y se habla de un promedio de veintitrés muertes violentas al día. La mayoría de víctimas son hombres jóvenes que viven en barrios y colonias marginales; una significativa cantidad de ellas son asesinadas en oscuros episodios que siguen patrones de ejecuciones extrajudiciales cuya casi totalidad permanece sin ser investigada.¹⁵

13. Proyectada.

14. Cuando de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una tasa de más de diez homicidios por cada cien mil habitantes constituye un indicador de niveles epidémicos de violencia homicida.

15. Véase en: <http://www.elfaro.net/es/201601/salanegra/17765/> "Todo-nos-indica-que-las-autoridades-están-cometiend-asesinatos-extrajudiciales". htm. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), desde su mandato y facultades institucionales, ha podido documentar solo cinco de estos casos; en reunión sostenida el 18

A ello cabe agregar la muerte violenta de miembros de las fuerzas de seguridad que, en 2015, sumó la cantidad de 63 policías y 24 soldados asesinados¹⁶ La mayoría de estas muertes también permanece en la impunidad.¹⁷

Para las pandillas, mantener esta dinámica ha implicado recrudecimiento de acciones, tensiones internas y, finalmente, búsqueda de respuestas frente a una brutalidad represiva a la que muchos han perdido la esperanza de verle fin. Así, recientemente, frente al anuncio de medidas excepcionales en los centros de privación de libertad —que

de mayo con organizaciones sociales, el titular de esta entidad compartió con las y los asistentes las dificultades que enfrentan para acceder a los expedientes oficiales, pues la Policía Nacional Civil (PNC), las Fuerzas Armadas (FF. AA.) y la Fiscalía General de la República (FGR) tienden a imposibilitar el acceso a ellos. El procurador señaló, en esa reunión, la existencia de "disfunciones gravísimas de los mecanismos de control interno" de estas instituciones.

16. Véase en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160229_asesinados_el_salvador_historias_bm.

17. Únicamente el 15 % de la totalidad de homicidios registrados entre 2010 y 2015 fue llevado a juicio y recibió una pena de privación de libertad (véase en: <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/salvador-paraiso-impunidad-asesinatos-105413>).

incluyen el traslado de líderes intermedios de las pandillas a penales con mayores restricciones de seguridad, limitaciones en visitas de familiares y mayores controles en cuanto al uso de celulares—, las pandillas han respondido con un unilateral cese al fuego que ha comenzado a disminuir índices de criminalidad, pero cuyas consecuencias ulteriores aún se desconocen.

Debido a su intensidad y carácter letal, esta intensificación de la violencia letal —o «guerra» ahora oficialmente declarada— está trastrocando profundamente las ya de por sí deterioradas relaciones familiares e intracomunitarias, así como las relaciones de las comunidades con el gobierno (sea este nacional o local). En todo caso, esta guerra contra las pandillas debe ser analizada a la luz de lo imbricadas que estas agrupaciones están en el tejido social salvadoreño. En este sentido, es preciso incorporar en el análisis la existencia de las llamadas «familias pandilla» o lo que denominamos «pandilla extendida», es decir, sucesiones familiares que ya van hasta por la tercera generación o entramados relacionales más amplios que el mero miembro «brincado» de estas agrupaciones, respectivamente. Es necesario, entonces, tomar

en consideración los lazos de familiaridad y amistad entre miembros de estas agrupaciones y gran cantidad de personas en el país.¹⁸

En numerosas ocasiones las pandillas ejercen un control cotidiano de conflictos comunitarios que el Estado ha sido incapaz de resolver o tan siquiera abordar, lo cual, en ciertas comunidades, conlleva una percepción positiva acerca de ellas (por ejemplo, hay testimonios que señalan que pandilleros intervienen para proteger a mujeres abusadas por sus esposos, pues no les conviene que ellas denuncien y que esto acarree presencia policial en la localidad donde viven).

18. Aunque resulta metodológicamente inviable contar con datos robustos acerca de la cantidad de pandilleros que operan en el territorio, las autoridades y otras voces expertas en el tema han señalado en reiteradas ocasiones que en El Salvador los miembros de estas agrupaciones oscilan entre cincuenta y setenta mil. Si se asume la cifra más baja y se considera hipotéticamente que cada pandillero tiene relación con unos cinco miembros de su familia ampliada, se tiene que un cuarto de millón de salvadoreños estaría vinculado con alguien de estas agrupaciones consideradas, en la actualidad, «terroristas».

Los brotes de simpatía que generan estas agrupaciones no terminan allí, pues en el imaginario social, tan calcado en moldes patriarcales, el ejercicio de la violencia y la dominación es sinónimo de poder y éxito personal, de manera que no falta una gran cantidad de adolescentes y niños que desean ser pandilleros «cuando sean grandes». Tampoco faltan adolescentes y jóvenes mujeres que se sientan atraídas por tener un novio pandillero, quien proyecta en ellas una atractiva imagen de «hombre fuerte», en abierta proyección del llamado «síndrome del macho alfa».

En numerosos lugares, el control territorial que ejercen diversas facciones pandilleriles ha restringido e incluso imposibilitado la libre movilidad de las personas. «Hay comunidades en las que no se puede entrar, sencillamente no se puede entrar, si no es con la autorización de pandilleros. Muchos programas, incluso de prevención, no están pudiendo ocurrir si no es con la autorización de los líderes locales, de los palabreros como se llaman usualmente los liderazgos de cada clica o de cada programa (en el caso de la MS son clicas y programas, en el caso de la 18 son canchas y tribus), pero como sea que se llamen hay un líder

local y no se puede hacer mucho sin la autorización de este».¹⁹ La presencia de grupos pandilleros representa un obstáculo para que operen ciertas instituciones gubernamentales encargadas de la prestación de servicios sociales, de educación y salud, por ejemplo. Hay escuelas en donde no se puede reprobar a ningún alumno, pues se corre el riesgo de que esta acción sea «penalizada» por algún familiar pandillero; tampoco es fácil implementar campañas de fumigación para prevenir enfermedades como el zika o el cikungunya, pues las pandillas desconfían de muchos funcionarios gubernamentales, en el marco de un escenario en donde han ido generalizándose el miedo, la frustración y el dolor.

En un ambiente semejante no es extraño que la respuesta ciudadana sea la parálisis, el miedo y la frustración. Asimismo, la huida. En efecto, en 2014 los medios de comunicación permitieron que se conociera con mayor amplitud la crisis migratoria que ya venía siendo normal en los países del Triángulo Norte, particularmente en El Salvador. Ese año, la

19. Entrevista a analista en temas de seguridad realizada por la autora el 22 de febrero de 2016.

prensa internacional dio la voz de alarma ante una numerosa oleada de menores de edad mexicanos y centroamericanos no acompañados que intentaron cruzar la frontera de los Estados Unidos. De acuerdo con noticias de prensa, se calculó, en ese momento, que la cantidad de menores migrantes oscilaba entre cincuenta y sesenta mil. No obstante, lo que se vivió en 2014 no fue sino el aumento de una tendencia que ha venido dándose durante los últimos años. En 2014, El Salvador reportó 16,404 niñas y niños migrantes; esto quiere decir que de 2013 a 2014 el aumento de este tipo de población migrante fue del 174 % (Department of Homeland Security, 2015). Según una encuesta de 2014 de la Universidad Tecnológica de El Salvador, de 747 emigrantes repatriados, un 42 % señaló haberse ido del país a causa de la violencia, en comparación con solo el 5 % que dio la misma respuesta en 2013.²⁰ A ello cabe agregar que se calcula en un 5 % la cantidad de población desplazada interna.

20. Véase http://americasquarterly.org/content/centro-america-sigue-tan-violenta-como-siempre-como-podria-cambiar?utm_source=El+Chasqui&utm_campaign=078d6c48be-EMAIL_CAMPAIGN_4_15_2016&utm_medium=email&utm_term=0_cd943d262e-078d6c48be-24540285.

De acuerdo con un analista en temas de seguridad entrevistado,²¹ en este escenario los salvadoreños apenas pueden «pensar con cabeza fría». La situación actual ejemplifica cómo, asediados por el discurso del terror, las y los ciudadanos están dispuestos a perder ciertas libertades fundamentales sin importar las consecuencias; se basan, en gran medida, en la idea ilusa de que más armas, más fuerza, más cárcel y mayores castigos constituyen verdaderos dispositivos de seguridad (cuando son solo reacciones securitarias cuya ineficacia la historia se ha encargado de demostrar). En todo caso, la situación ofrece indicios de daño o erosión a la calidad democrática de las instituciones del país. Se asiste al «Riesgo de perder la calidad democrática de nuestras instituciones en un contexto de crisis que genera mucha angustia en la población, la cual a su vez hace mucha presión sobre los estamentos gubernamentales, los cuales a la vez, sobre la base de esta presión, se ven en la necesidad de responder de alguna forma y todo este clima de inseguridad, crisis, angustia y preocupación puede llevarnos a tomar decisiones equivocadas y a subestimar la importancia de

21. Entrevista realizada por la autora el 22 de febrero de 2016.

los procedimientos democráticos, en aras de obtener resultados efectivistas, en el corto plazo».

Hasta aquí, el hilo discursivo de esta descripción analítica sobre el panorama actual de El Salvador ha tenido, casi en su totalidad, un rostro masculino. Lo fue la tregua, pactada exclusivamente por hombres pertenecientes a estructuras organizativas verticales de exacerbado machismo (Aguilar Umaña y Ridders, 2012) y en donde las mujeres pandilleras no suelen tener ni voz, ni voto.²² No es de extrañar, entonces, que lo sea la postregua. Es más, la larga historia de violencia en el país es una historia escrita en clave masculina, no porque las mujeres hayan permanecido fuera de esta espiral y mucho menos indemnes, sino porque las manifestaciones de violencia que les afectan se han mantenido invisibilizadas, al amparo de la normalización y la legitimación basadas en mandatos de género:

En [el contexto salvadoreño] casi siempre abrumador, la violencia contra las mujeres es uno de los temas que

22. En una ocasión informal, la autora consultó a Raúl Mijango, mediador de la tregua entre pandillas, cuál era la posición de las mujeres en el proceso. La respuesta fue que las pandillas eran «cosa de hombres».

suele perder importancia y es dejado de lado, no hay suficientes estadísticas relativas a los hechos de violencia cometidos contra las mujeres, existen relativamente pocos trabajos académicos en torno al tema y, en general, hay muy poca atención puesta en esta problemática en la sociedad salvadoreña (Molina, 2015: 225).

Así, nuestro aparente e inicial olvido constituye un recurso que intenta ser, más bien, una manera deliberada de plasmar que la problemática actual, en apariencia, es únicamente protagonizada por hombres. Y lo es solo aparentemente puesto que las mujeres salvadoreñas han sido y siguen siendo víctimas de numerosas formas de violencia que las afectan a ellas y a sus familias. Noemy Molina (2015) refiere, como un dato que ilustra la pervivencia e intensidad del flagelo, que en El Salvador una de cada dos mujeres sufre o ha sufrido cualquiera de los siete tipos de violencia que estipula la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres*,²³ que data de 2012. Sin

23. Según el artículo 9 de la referida ley, estos siete tipos son: económica, feminicidio, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica.

embargo, en los años recientes, algunas manifestaciones del fenómeno permiten considerar que la postregua, para ellas, ha significado una intensificación de la violencia que, en su carácter cuantitativo, también acopia rasgos cualitativos diferenciados; las líneas que siguen son un intento de escudriñarlo.

La violencia contra las mujeres en El Salvador actual

En cuanto a las mujeres, como se sabe, las dinámicas e impactos de las violencias son diferenciados. Como tendencia generalizada, se reconoce que, para ellas, el sitio donde la violencia es más recurrente es el seno mismo del hogar; es decir, la mayor inseguridad que les afecta acontece en el espacio que les ha sido reservado históricamente a partir de la visión patriarcal del mundo: el privado, de puertas adentro, es decir, el ámbito doméstico donde ellas son las máximas, sino es que las únicas, responsables de las tareas reproductivas. El correlato de esta tendencia es que los hombres suelen encontrarse en mayor riesgo en los espacios públicos.

Como podrá colegirse, esto constituye una expresión más de la asignación de roles diferenciados y su escenario de actuación — público/privado— de acuerdo con los mandatos de género.

En este marco, la violencia sexual contra las mujeres es por lo general parte de un continuo de vulneraciones que se basan en la discriminación por razones de género, que legitima comportamientos agresivos y dominadores al amparo de culturas patriarcales y machistas que, por un lado relevan el valor de lo masculino (androcentrismo) y, por el otro, minusvaloran lo femenino (lo cual incluye no solo a mujeres, sino también a todo aquello que se acerque a los rasgos culturalmente adscritos a ellas, como la debilidad, el amaneramiento, el sentimentalismo, la dependencia y falta de autonomía, entre otros; de ahí el denodado rechazo a hombres considerados débiles, o a homosexuales). De esa cuenta, «Cuando se examinan los factores culturales, la mayoría de los estudiosos de las ciencias sociales coinciden en señalar que es la estructura social la que permite que los hombres (como individuos) agredan y dañen a las mujeres

(también como individuos)» (Walker, 2004: 205-206). La estructura social permite y, diríase, legítima, avala e incluso fomenta las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres para defender, de esa manera, un «orden natural de las cosas» que es de carácter androcéntrico y patriarcal.

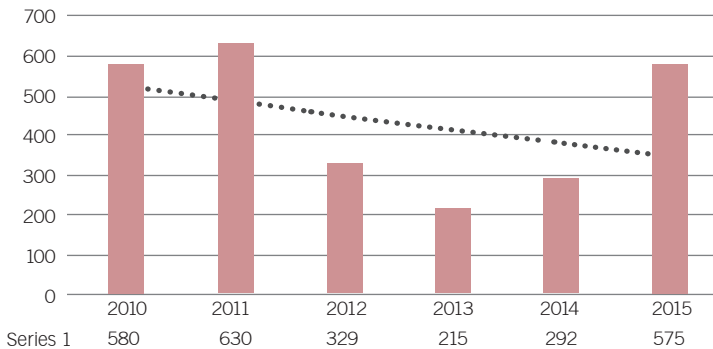
En el escenario de agudización de la inseguridad que caracteriza el período postregua en El Salvador, no es de extrañar, entonces, que la ya difícil situación de marginalización, discriminación y violencia misógina que ha afectado secularmente a las salvadoreñas haya escalado. En efecto, el Observatorio de la Violencia de Género contra las Mujeres (Ormusa), retomando datos de la Policía Nacional Civil (PNC), señala que en 2015 se registraron 575 feminicidios, en contraposición a 292, cifra del año anterior para este mismo delito. Conviene resaltar que «[...] desde 2012 hasta 2014, hubo una significativa reducción en cuanto a los feminicidios, los cuales se han incrementado en 2015 en 61.47%

que equivale a 183 asesinatos más en comparación con 2014». ²⁴ Según informe reciente de la Fiscalía General de la República (FGR), entre enero e inicios de marzo de 2016 se ha cometido un feminicidio diario en El Salvador, lo cual señala un incremento por el orden del 89.5 % en 2015. ²⁵ En la gráfica 1 puede observarse con claridad que la disminución en la comisión de este hecho delictivo coincide con los años durante los cuales cobró mayor vigencia la tregua entre pandillas.

24. Véase en <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>.

25. «El Salvador registra un femicidio por día», en *Prensa Libre*, Guatemala, 22 de marzo de 2016, p. 29. Adviértase que en Guatemala este delito se conoce como femicidio, lo cual explica el porqué del uso de esta palabra en el título del artículo citado. Desde el punto de vista teórico, las categorías ‘femicidio’ y ‘feminicidio’ no significan lo mismo; explicarlo, sin embargo, excede los límites del presente trabajo. Por razones prácticas, entonces, se asume la manera como la legislación salvadoreña tipifica este último delito: «Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres» (inciso «b», artículo 9 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres).

Gráfica 1

Femicidios reportados en El Salvador
(2010-2015)

Fuente: Elaboración propia, con datos reportados por Ormusa (2016) con base en información del Instituto de Medicina Legal (IML). Nota: El dato para 2015 corresponde a cifras de la PNC.

Como en la mayoría de casos de homicidio, en El Salvador la muerte violenta de mujeres también permanece en la impunidad; incluso la tipificación del delito resulta difícil de establecer: «Gran parte de los feminicidios obedecen a razones de género, aunque esto no puede ser evidenciado de manera oficial mientras no entre en funcionamiento el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, como lo ordena la *Ley Especial Integral*

para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, vigente desde enero de 2012».²⁶ La ausencia del referido sistema constituye una falta de respuesta institucional que abona de manera indirecta el ciclo de la impunidad, pues impide el acceso a información de calidad, lo cual resulta crucial para diseñar,

26. Véase en <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/femicidios.php>.

implementar y dar seguimiento a políticas públicas más eficaces frente al problema.

El feminicidio es, como se sabe, la manifestación más extrema de violencia contra las mujeres solo por el hecho de serlo; resulta ser el corolario de diversos abusos, vejámenes y agresiones violentas de diverso cuño y tiene como propósito fundamental —por lo general no explícito, pero presente en las motivaciones y en la saña misógina con la que suelen cometerse los hechos— el mantenimiento de un orden de dominación y control por parte de los hombres. Esta forma extrema de violencia contra las mujeres constituye un mecanismo punitivo de carácter real y simbólico contra quienes se atreven a cuestionar o infringir la norma establecida por los mandatos de género. Es un mecanismo extremo para mantener la norma histórica de dominación sobre el cuerpo de las mujeres, territorio real y simbólico donde se inscriben tanto las luchas por el control hegemónico como por la emancipación.

De acuerdo con Ormusa, «Entre los contextos de feminicidios, además de algunos hechos derivados de violencia social, entre los más comunes están: feminicidio íntimo por sus parejas

o ex parejas, [sic] asesinadas por pandilleros por negarse a tener algún vínculo sexual o afectivo con ellos, crímenes que son usados para marcar territorio o terror, y asesinatos por desconocidos o conocidos para causar daño a parientes de éstas». ²⁷ Según la «boletina» más reciente de esta organización, correspondiente a enero y febrero de 2016, la mayor cantidad de feminicidios cometidos en 2016 obedece al accionar de las pandillas (Ormusa, 2016), en cuyo caso «[...] las víctimas son menores de 25 años; incluyendo adolescentes de 14 a 19 años, a quienes las autoridades vinculan con grupos de pandillas, por ser pareja o familiar de algún miembro de éstas [sic] y explican que el crimen se debió a venganza, ajuste de cuentas o que fueron asesinadas por tener comunicación con algún miembro de la PNC. Esta tesis suele reforzar que hay una responsabilidad de las mujeres en su propia victimización, o minimizar el acto cruel de estos crímenes. Además, al informar sobre el crimen en un primer momento, se explica de manera vaga y durante el seguimiento de la prensa se conoce que en ocasiones

27. Véase en <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php> (página 8, párrafo 3).

las pandillas actúan como sicarios porque las mujeres se niegan a continuar relaciones afectivas o de pareja con miembros de estos grupos recluidos en penales o porque estos sospechan que les son infieles, lo cual merece una profundización» (Ormusa, 2016: 3).

Ya el estudio exploratorio *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 en el triángulo norte de Centroamérica* (Interpeace, 2011), producto de un proyecto apoyado por IDRC/Canadá entre 2009 y 2011, señalaba que la estructura pandilleril reproducía el machismo y el patriarcado propios de las sociedades del Triángulo Norte de Centroamérica, pero de una manera exponencial fundamentada en el hecho de que las pandillas son estructuras organizativas en donde la violencia es la norma, no la excepción. Así, las mujeres pandilleras o vinculadas con miembros de estas agrupaciones, al transgredir mínima o someramente los mandatos de género, pueden sufrir castigos brutales, severos y desproporcionados, incluyendo la muerte violenta. Dejar de recibir castigo frente a una falta no es opción. Mientras, en el resto de

la sociedad la transgresión no siempre y necesariamente conlleva estas reacciones.

Las mujeres pandilleras, prácticamente imposibilitadas de romper el mítico «techo de cristal»²⁸ que les impide el ejercicio de liderazgo, suelen asumir conductas mucho más agresivas para hacerse valer, para ganar credibilidad ante el resto del grupo, lo cual conlleva incluso la perpetración de actos violentos y crueles contra sus congéneres. Para ilustrar esto, cabe traer a colación cómo las mujeres pandilleras que se encuentran en privación de libertad y tienen más jerarquía (sea porque la hayan obtenido a título personal, o porque son pareja de alguno de los líderes) abusan de otras mujeres, a quienes suelen requerir servicios domésticos en condiciones prácticamente de esclavitud.²⁹

28. Concepto utilizado para hacer referencia a la carrera profesional de mujeres que, pese a contar con competencias técnicas y académicas, además de experiencia, no logran llegar a puestos de liderazgo y dirección debido a una barrera invisible configurada por diversos obstáculos interpuestos en un mundo androcéntrico y patriarcal.

29. Según conversación informal con experta en el tema de pandillas que tiene varios años de trabajar en los centros de privación de libertad en El Salvador.

La estructura de estas organizaciones, calcada en moldes en donde el patriarcado no presenta casi ninguna fisura, también implica para las mujeres pandilleras la típica desigualdad de ingresos frente a igual trabajo, lo cual prima en prácticamente todas las sociedades del mundo:

[En un estudio inédito] preguntábamos a mujeres que estaban en situación de pandillas que ahora están privadas de libertad si realmente el trato que ellas recibían era igual que el que recibían los hombres, y ellas decían que las mandaban a hacer las mismas cosas, que ellas creían que sí, que las mandaban a hacer las mismas cosas. Y que igual podían matar, igual podían hacer, qué sé yo, actos criminales junto con ellos. Pero ellas asumían el mismo riesgo al participar en los hechos criminales, pero no asumían los mismos beneficios. Es decir, con los réditos de la extorsión, por ejemplo, como un hecho criminal en el que participaban, no recibían las mismas cantidades de dinero, los mismos beneficios, pero sí

los mismos riesgos de enfrentar la ley o la persecución penal.³⁰

Adicionalmente, existe un rasgo que distingue la violencia contra las mujeres en pandillas o con vínculos con ellas que merece la pena destacar: el carácter colectivo, grupal, casi tribal, desde el cual se ejerce el dominio y, por consiguiente, la violencia. Es decir, la pandilla, en tanto organización basada en una fuerte identidad grupal, considera a las mujeres propiedad del colectivo, no solo de la persona individual que es su pareja. Así lo señala Verónica Reina, del Área de Derechos Humanos del Servicio Social Pasionista (SSPAS), al hablar de la violencia como un ejercicio de poder en contra de las mujeres: «Yo creo que la diferencia es que [dentro de la pandilla] ya no es una relación de dos, ya no es el agresor y la víctima: es la víctima y los agresores, donde yo me convierto en un objeto de posesión de un grupo o colectivo, no solo individual. Esa, digamos, creo que es la diferenciación más fuerte...».³¹

30. Entrevista a la Coordinadora de Programa de Ormusa, Silvia Juárez, realizada por la autora el 28 de abril de 2016.

31. Entrevista a Verónica Reyna realizada por la autora el 15 de abril de 2016.

Desde ese continuo de violencia exacerbada —inscrita de manera colectiva en el cuerpo de las mujeres como otro territorio más que pertenece a la pandilla, sea territorio en posesión o en disputa, pero territorio al fin ligado de manera raigal a la propia identidad que tan profundamente caracteriza a estas organizaciones— no es para nada novedoso que las mujeres vinculadas con estas agrupaciones sigan siendo violentadas por los hombres a su alrededor:

*Han sido bastante recurrentes las muertes de mujeres o asesinatos de mujeres que han sido ordenadas desde los centros penales por no haberse presentado a la visita íntima, o por tener una nueva pareja. Una piensa en un país donde los hombres aun estando privados de libertad deciden sobre la vida de las mujeres que están libres... ¡Cómo todavía el poder sobre la vida de las mujeres es alto!*³²

Así las cosas, lo que puede considerarse como novedoso al tomar en cuenta el período

postregua es, por un lado, el incremento de tensiones y amenazas por parte de las fuerzas de seguridad del Estado —al amparo de la «guerra» oficialmente declarada contra estas agrupaciones—, lo cual ha generado, naturalmente, respuestas violentas más intensas de parte de las pandillas. Y, por el otro, también es un rasgo importante del período el desprecio casi generalizado por parte de la sociedad hacia todo aquello que se vincule directa o indirectamente con estas organizaciones. En el primero de los rasgos mencionados, es decir, las respuestas o reacciones por parte de las fuerzas de seguridad, se advierte en la actualidad que estas actúan de manera indiscriminada no solo contra pandilleros o mujeres sospechosas de serlo, sino que arremeten contra esposas, novias, e incluso madres y familiares diversos de miembros de estas agrupaciones:

Y aunque el combate directo termina siendo entre machos alfa, entre los cuerpos armados de seguridad y las pandillas, las mujeres también representan una posibilidad de utilizarlas como un arma específica o una forma de atacar. Entonces las mamás, por ejemplo, o las parejas de pandilleros, están siendo de

32. Entrevista a la Coordinadora de Programa de Ormusá, Silvia Juárez, realizada por la autora el 28 de abril de 2016.

Mujeres violentas y violentadas en la vorágine de inseguridad El Salvador ▶ Isabel Aguilar Umaña

manera constante acusadas, amenazadas, intimidadas por los cuerpos de seguridad. En las comunidades una adolescente o joven está siempre como sospechosa de tener algún vínculo amoroso con un joven pandillero, y por tanto se le cuestiona la información que tiene, la participación que tiene, “dónde está, quiénes son, decime sus nombres, te voy a llevar detenida...”. Rara vez hay una detención en esos casos, pero sí hay un acoso, una amenaza y una intimidación constante utilizando la violencia sexual como herramienta.³³

Al Observatorio de Derechos Humanos «Rufina Amaya», del Servicio Social Pasionista, ubicado en el municipio de Mejicanos (ampliamente conocido por ser un área muy insegura), acuden familiares de detenidos —algunos de ellos pandilleros, o acusados de serlo— en busca de ayuda. La mayoría de familiares son mujeres que, en su desesperación, describen detalles de lo sucedido; por su relato es fácil percibir que ellas también han sido vejadas

por los agentes de seguridad del Estado, aunque suelen no percatarse de tal extremo:

Una madre o la pareja de un pandillero que viene a poner el caso acá rara vez viene para decirnos «Mire es que lo amenazaron y eso es una violación a los derechos humanos». O sea, [...] vienen porque han detenido [a su familiar] y no saben qué hacer, vienen porque está desaparecido, vienen por cuestiones como muy fuertes donde ya no tienen otra posibilidad, y no saben qué hacer. Y quieren que nosotros hagamos algo, que les ayudemos con algo, eso es lo que quieren, itiene todo el sentido! Entonces, cuando vienen a veces han pasado ya situaciones de violencia hacia ellas que no registran. Ellas vienen y te cuentan la historia de su hijo detenido, por ejemplo, «lo estaban revisando, lo golpearon, yo me metí, quise defenderlo, estaba diciendo que no lo golpearan», después dijeron que bueno, que se lo iban a llevar detenido por resistencia, y que la amenazaron a ella que la iban a matar si se metía de nuevo, o que la iban a llevar también a ella.³⁴

33. Entrevista a Verónica Reyna realizada por la autora el 15 de abril de 2016.

Las tensiones a que ha dado lugar la postregua han orillado a las agrupaciones pandilleriles a ejercer mayores controles de «seguridad» en aquellos territorios que consideran propios, no solo porque allí realizan los negocios que les permiten sobrevivir (a ellos, a sus compañeros privados de libertad y a sus familias), sino también para resguardarse de los ataques indiscriminados de los agentes de la fuerza pública y de bandas de exterminio que, como la denominada Sombra Negra, operan impunemente en el país. Como podrá colegirse, esta situación ha incidido en mayores agresiones contra las mujeres que habitan en los territorios controlados por la pandilla:

Ahora, en su guerra de pandillas, los pandilleros dicen que van a dominar al otro grupo; entonces secuestran a una novia, a una hermana, pariente, compañera sentimental del otro grupo y la violan en grupo... dos, cinco, tres, lo que sea. La violan como una forma de humillación a la otra pandilla.³⁵

En cuanto a las reacciones ciudadanas frente a la vorágine de violencia que se vive, se advierte que el clima de rechazo —que en algún momento caracterizamos como propio de una sociedad *pandillofóbica* y proclive a la cultura del castigo— se ha exacerbado en la postregua, producto de un lenguaje oficial profusamente difundido por los medios de comunicación, según el cual los jóvenes de estas agrupaciones han pasado de ser pandilleros o mareros, a delincuentes criminales, y luego a terroristas. Incluso, las notas de prensa ya no suelen utilizar con rigor las consabidas expresiones mediante las cuales se da el beneficio de la duda mientras alguien no haya sido juzgado y vencido en juicio (por ejemplo, diciendo «el supuesto asesino», o «el presunto sicario»), de manera que en la actualidad se denomina a las pandillas *grupos terroristas*, a secas. Más allá de ser un tratamiento mediático, esta manera de nombrar las cosas está en correspondencia con la *Ley de Proscripción de Pandillas*,

35. Entrevista a Julia Evelyn Martínez, catedrática universitaria y exdirectora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de las Mujeres (Isdemu), efectuada por la autora el 14 de abril de 2016.

Maras y Grupos de Exterminio y con la resolución de la Sala de lo Constitucional que ha declarado a estos grupos como terroristas. Piezas jurídicas que, como claro ejemplo del populismo punitivo y del Derecho Penal del enemigo, socavan las bases de la democracia e ignoran la profunda y compleja raíz socioeconómica de una problemática que, consecuentemente, no puede solo tener soluciones por la vía de la seguridad.

Como podrá colegirse, en el imaginario ciudadano estos tratamientos mediáticos, sumados a alusiones oficiales muy constantes de corte guerrillero, exacerban las tensiones y dan paso a conductas que legitiman e incluso fomentan y hasta premian la respuesta violenta frente a los enemigos.

[...] el lenguaje contribuye a incrementar el clima social de angustia y preocupación que se vive en la actualidad. Las leyes incorporan un lenguaje bélico guerrillero que no contribuye. Hay una dimensión subjetiva de aplicación de la ley que se alimenta del lenguaje (por ejemplo, llamar «terroristas» a los pandilleros). El lenguaje enturbia y confunde el ambiente, pues ahora los medios, al momento de

hablar de la muerte de un pandillero, hablan de la «baja de un terrorista», y un terrorista «obtuvo lo que se merecía».³⁶

En este escenario, se normaliza la violencia contra los hombres pandilleros, pero también en contra de las mujeres vinculadas con estas agrupaciones, sean pandilleras o no; aunque para ambos casos las dinámicas de violencia son diferenciadas, como se ha visto. Ellas se vuelven despreciables de entrada, pero es en sus cuerpos el territorio simbólico en donde se inscribe mayoritariamente el cúmulo de resentimiento. Así las cosas, en conversaciones informales varias personas han referido que a las mujeres vinculadas con la pandilla casi de entrada se les considera «putas». Lo de terroristas viene después. Esto contribuye a legitimar aún más los hechos de violencia en que ellas o sus familiares resultan victimizados.

Nosotras advertimos que existe lo que es el duelo social, como una ponderación diferencial de qué muertes son dignas de ser lloradas. Aquí, vemos claramente cómo en el abordaje noticioso

36. Entrevista a analista en temas de seguridad realizada por la autora el 22 de febrero de 2016.

de las muertes de mujeres vinculadas o en contextos donde hay pandillas ellas están minimizadas [...]. Entonces, dicen, era una mujer que estaba vinculada a las pandillas, ¡pero su vinculación era que vivía en ese barrio! Una dice, «¿de qué manera yo podría elegir no estar vinculada a las pandillas si vivo en un barrio donde hay pandillas? O que tenían parejas que eran pandilleros, la verdad, no puedo pensar si puedan enamorarse o elegir enamorarse de un universitario o qué se yo, si su contexto es justamente el de los pandilleros. Y es muy recurrente también, si ellas eligen una nueva pareja que no es el pandillero y son asesinadas, también se legitima, pues la gente dice que «con un hombre como esos no se juega». [...] se traslapan todas estas lógicas de dominación del cuerpo de las mujeres y [se considera que hay] hechos por los cuales es justo que se utilice la violencia como un acto de castigo. Se mantiene la norma histórica del control sobre los cuerpos de las mujeres. Entonces yo creo que las mujeres antes de este contexto del conflicto armado tenían la posibilidad de poner

fin a sus ciclos de violencia en sus relaciones privadas, pero ahora con este nuevo contexto de conflicto que tenemos no solo no pueden hacerlo en el ámbito privado, sino que se suman además a violencias públicas.³⁷

Además de la relativa aceptación de actos violentos y delictivos contra mujeres presuntamente vinculadas con las pandillas —a veces por el mero hecho de vivir en territorios controlados por estas agrupaciones—, cabe señalar que contra ellas o contra lo «femenino» los crímenes suelen tener connotaciones misóginas que inciden en la saña con la que se cometen los hechos:

Yo hace tiempo estaba leyendo el expediente de un requerimiento fiscal de un caso donde estaban procesando a unos pandilleros. Había cinco homicidios, una mujer, cuatro hombres y dentro de esos cuatro hombres había un gay. Entonces al gay y a la mujer

37. Entrevista a la Coordinadora de Programa de Ormusá, Silvia Juárez, realizada por la autora el 28 de abril de 2016.

fue a los únicos que torturaron antes de asesinarlos. Y a los demás les dieron de balazos, tres, los que sean: «¡Morite, ya estuvo! No hay odio, no hay nada repulsivo en vos, no voy a tratarte con asco ni te voy a torturar, ni te voy a despreciar». Pero al hombre *gay* y a la mujer los torturaron. Había sospecha [de que el hombre era *gay*] y le empezaron a decir «es que vos sos culero» y lo empezaron a ofender y lo mataron. La muchacha era la pareja de alguien y como que había sospecha que se había metido con alguien más, entonces fue una tortura muy cruel. Fueron dos asesinatos muy crueles. Así que uno dice ¿por qué?, ¿cuál es la razón? ¿Cuál es la diferencia entre estos dos casos y los otros?³⁸

De la relativa aceptación social de hechos de violencia contra las mujeres presuntamente pandilleras se desprenden la saña en la comisión de los hechos, la invisibilidad de las muertes, la legitimación social de los crímenes y, tras todo ello, la prevalencia de impunidad.

Yo sé que estos casos han sucedido, no son nuevos, pero lo novedoso de todo esto es, digamos, la intensidad con la que ocurren, la frecuencia con la que ocurren cada vez más, y más, y más. Luego, la crueldad, digamos la forma extrema de violencia con la que se llevan a cabo y, tercero, la relativa invisibilidad que tienen dentro de la cobertura de prensa y dentro de los análisis que se hacen sobre la situación de violencia en El Salvador. Si usted escucha las entrevistas con el presidente de la República, el vicepresidente, el ministro de Defensa, el director de la Policía... ¡Claro!, si es que el tema de la violencia en El Salvador —donde ya casi le denominan la guerra social— es un tema recurrente, todos los días, a todas horas, las entrevistas, los comentarios, los editores, todos se refieren a eso. Pero empezamos a hacer un conteo de cuántas veces estas gentes analizan la situación particularmente vulnerable y la crueldad extrema con la que las mujeres están siendo agredidas sexualmente, y con la que están siendo

38. Entrevista a Verónica Reyna realizada por la autora el 15 de abril de 2016.

asesinadas. Casi no sale nada.³⁹

La guerra entre fuerzas de seguridad del Estado y las pandillas «[...] ha llevado a que las mujeres queden como secuestradas entre ambos fuegos»,⁴⁰ lo cual convierte a sus cuerpos en una especie de botín de guerra para las facciones en contienda. Así, tras el feminicidio como cúspide del continuo de violencia sexual contra las mujeres se encuentra un conjunto de agresiones y hechos violentos que vulneran los derechos de ellas y minan su capacidad de agencia (es decir, ser sujetos sociales con ejercicio pleno de su autonomía y con capacidad de desarrollar todas sus potencialidades como ser humano). Debido al rol reproductivo que el mismo patriarcado confiere a las mujeres en los procesos de socialización, las afectaciones que ellas sufren de manera directa impactan de forma indirecta en sus hijos e hijas (victimización secundaria), ocasionando, por consiguiente,

daños intergeneracionales cuyas consecuencias para la salud mental de las personas y para el capital social aún no somos capaces de determinar en toda su magnitud. Es grave, entonces, que en los primeros ocho meses de 2015 la PNC reportase un promedio de cinco casos diarios de violencia contra la mujer, mientras que la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de la Procuraduría General de la República (PGR) indicara, para los primeros nueve meses del mismo año, la cantidad de 1,283 casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres.⁴¹ Cabe mencionar que la mayoría de víctimas son mujeres jóvenes e, incluso, discapacitadas; en efecto, de los casos arriba mencionados, 597 obedecen a violaciones sexuales de menores de edad discapacitadas.

De acuerdo con Ormusa, «es importante señalar que en 2015 las denuncias [de violencia intrafamiliar] disminuyeron en 61.71%, comparado con el año 2014, que cerró con 2,873, donde el total de llamadas diarias era de ocho. La Policía no brinda mayor información del

39. Entrevista a Julia Evelyn Martínez, catedrática universitaria y exdirectora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de las Mujeres (Isdemu), efectuada por la autora el 14 de abril de 2016.

40. Ibid.

41. Véase en: <http://www.laprensagrafica.com/2015/11/11/1429-casos-de-violencia-ha-atendido-la-pgr>.

porqué de la reducción». ⁴² Sin embargo, analistas entrevistadas para el presente ensayo refieren que las mujeres están dejando de denunciar por miedo a las represalias que esto puede conllevar. Es decir, en el marco de la guerra contra las pandillas, denunciar presupone presencia policial o de investigadores de la FGR en las comunidades, lo cual puede levantar sospechas (de ser confidente de la Policía, por ejemplo) o incluso represalias por parte de las pandillas. Por eso mismo es que en ocasiones, cuando acontecen casos de esta naturaleza, las pandillas intervienen para poner orden entre las parejas en donde los hechos de violencia corren el riesgo de salirse de las manos.

A partir de estas dinámicas, cabe advertir que la tradicional desconfianza que caracteriza las relaciones entre la ciudadanía y la policía —sobre todo en países en donde el accionar policial ha estado históricamente plagado de actos de corrupción, clientelismo y violaciones a los derechos humanos— se profundiza cuando las arbitrariedades de las fuerzas de seguridad pública se vuelven la norma, no la excepción:

42 Véase en: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciaintrafamiliar.php>.

Es importante decir que decrece la confianza de las mujeres en cuerpos uniformados bajo toda esa intervención, esas lógicas de intervención militar y represivas. O sea, es más difícil que una mujer denuncie (y lo expresan, pues ellas dicen: «¿Cómo voy a confiar en la policía si en la noche vienen a botar todas las puertas del barrio con esos operativos, con órdenes, a sacar a los jóvenes de las casas? ¿Cómo esperan que al siguiente día yo tenga confianza de ir a denunciar una situación de violencia, por ejemplo, sexual?»). Y lo otro es todo el tema de inseguridad en los territorios que también obliga a las mujeres a silenciar las formas de violencia no solo perpetradas por estos actores criminales, sino también por los agresores tradicionales. ⁴³

Si se toma en cuenta que la tendencia generalizada en casos de violencia sexual y violencia doméstica es el bajo nivel de denuncia, lo cual arroja un subregistro presumiblemente voluminoso, no es difícil

43. Entrevista a la Coordinadora de Programa de Ormusa, Silvia Juárez, realizada por la autora el 28 de abril de 2016.

considerar que en El Salvador la situación actual de las mujeres cobre las dimensiones de una crisis humanitaria. Pese a la carencia de datos que arrojen un panorama más certero u objetivo sobre la situación que se vive, la información que se registra (sistemática o asistemáticamente) debe despertar una voz de alarma, al menos por dos razones: a) porque con la falta de denuncias se está retrocediendo en el escaso terreno que ya se había ganado a la impunidad y a la falta de acceso a la justicia en casos de violencia contra la mujer; b) porque las afectaciones contra las mujeres generan ciclos de victimización secundaria que configuran nuevos factores de riesgo para la niñez y la juventud, lo cual abona la transmisión intergeneracional de la violencia. El nivel aún insuficiente de empoderamiento de las mujeres se está perdiendo tras la barrera del miedo generalizado que se vive en muchos territorios salvadoreños, incluidos los cuerpos de las mujeres.

En todo caso, en El Salvador postregua despierta interés tanto la intensificación de la violencia homicida y feminicida como el cambio en los patrones de comisión de hechos delictivos para el caso de las mujeres. Si bien para ellas ha sido frecuente que el

principal escenario de violencia sea el seno del hogar, en la actualidad también el escenario público es un ámbito de aguda inseguridad, pues se asiste a numerosas violaciones cometidas por las pandillas y elementos de las fuerzas de seguridad del Estado en espacios más bien comunitarios o asociados con elementos externos al territorio doméstico.⁴⁴

En El Salvador, las cifras oficiales nos muestran que una niña, una chica menor de dieciocho años es violada diariamente. Esto es lo que los registros oficiales cuentan, aunque ya sabemos que esto es un subregistro. Este es el comportamiento histórico, el comportamiento estructural. Si empezamos a ver también las tendencias estructurales de los registros, en un 60 % de los casos, casi en un 70 %, quien viola o está en el entorno familiar o en el entorno más próximo de esta chica.

Ahora, ¿qué es lo que viene de nuevo?, ¿qué es lo que se está incrementando? Pues que ahora, por ejemplo,

44. Para más información, véase: <http://lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador>.

Mujeres violentas y violentadas en la vorágine de inseguridad El Salvador ▶ Isabel Aguilar Umaña

en la guerra por el control territorial que las pandillas tienen [...], los pandilleros líderes de las pandillas exigen, casi como una forma de extorsión a las familias, o yo no sé cómo llamarle a esto, como un tributo que deben pagar las familias que están en esos territorios pues deben permitir la violencia sexual hacia sus hijas, hacia las menores de edad. Ellos se sienten con derecho, pues por ser las pandillas que están controlando ese territorio, pues tienen el derecho de hacer esa agresión sexual.

Y entonces, ¿qué hacen las familias? Y las amenazan con privar de libertad... Y si no aceptan... Bueno, en este caso que quiero contar viene la familia y, preocupada, se lleva [a su hija] para Guatemala, donde hay unos familiares. Se dan cuenta los de la pandilla que se la han llevado y entonces lo que hacen es secuestrar [...] al hermanito menor de esta niña, que tendrá unos cuatro o cinco años, y les dicen que si no entregan a la niña pues que van a matar al hermanito. Entonces ahí empiezan los dilemas morales, los dilemas éticos, o sea, los dilemas de esa familia porque

son gentes de bajos ingresos, no [pueden decir con facilidad] «yo llamo a la policía», pueden llamar a la policía, pero a lo mejor la policía está en contacto con la gente de las maras o la policía no hace nada, tiene miedo, incluso no entra a estas colonias porque esas colonias tienen control. ¿Entonces qué hicieron, pues? Traer a la chica, entregarla y recuperar a su hijo.⁴⁵

Situaciones como la descrita están sucediendo de manera cotidiana en El Salvador, y en numerosas ocasiones parece no haber acciones que vayan más allá del relato de la anécdota. El dolor se ha vuelto privado, pese a que sean millares de salvadoreños y salvadoreñas quienes lo experimenten día tras día.

Por ello, aunque permanezca invisibilizada tanto en los análisis como en las propuestas de solución, cabe insistir en el hecho de que la vorágine de violencia letal entre pandillas y entre estas y las fuerzas de seguridad del Estado se manifiesta de maneras

45. Entrevista a Julia Evelyn Martínez, catedrática universitaria y exdirectora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de las Mujeres (Isdemu), efectuada por la autora el 14 de abril de 2016.

diferenciadas en el caso de las mujeres, con impactos también diferenciados. Consecuentemente, se trata de una problemática que comporta formas de violencia y criminalidad que deben ser analizadas con mayor nivel de profundidad en aras de encontrar soluciones incluyentes, integrales, viables y más eficaces.

Las reacciones

Como se ha dicho, la «guerra» contra las pandillas es, en términos generales, la principal y más generalizada respuesta del Gobierno de El Salvador frente al problema de inseguridad que aqueja al país. También se ha referido que esta estrategia de carácter represivo se complementa, aunque sea débilmente, con el *Plan El Salvador seguro*, de índole preventiva. Esa situación es calificada por algunas organizaciones de sociedad civil como un «doble discurso de las entidades de gobierno», pues por un lado se anuncia una política preventiva pero, por el otro, se autoriza mayor presencia de elementos de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) en tareas de seguridad pública.⁴⁶ Aunque estas contradicciones puedan sorprender aún en la actualidad, constituyen

un rasgo histórico en el manejo de la seguridad pública en el país.

Con respecto al Plan El Salvador seguro merece destacar, para los fines de este ensayo, que se trata de un instrumento de política pública en el que prácticamente no se contempla la situación específica de inseguridad y violencia que aqueja a las mujeres: de las 124 acciones priorizadas, solo nueve abordan tal problemática de manera más o menos explícita.⁴⁷ En general, se evidencia que en esta política la violencia contra las mujeres y la violencia de género se reducen al feminicidio, la violencia

46. Reunión sostenida entre organizaciones de sociedad civil especializadas en seguridad y derechos humanos y el procurador de Derechos Humanos, señor David Morales, el 18 de mayo de 2016.

47. De las nueve que se han tomado en cuenta, una menciona la violencia contra las mujeres entre otras manifestaciones del fenómeno que afectan a diversos grupos vulnerables (acción número 5, relativa a las capacidades que tienen los consejos municipales de prevención para abordar los diferentes tipos de violencia desde una perspectiva plural e inclusiva), mientras que tres acciones (núm. 36, 37 y 38) se refieren a la violencia en la familia y «otros abusos contra las mujeres» (pp. 24 y 29, respectivamente). Esto quiere decir que, desde una perspectiva más estricta, solo cinco de las 124 acciones contenidas en el Plan El Salvador seguro se relacionan de manera directa y explícita con la problemática de violencia e inseguridad que afecta a las mujeres.

intrafamiliar y los problemas del cuidado de niñas y niños (en particular, en el caso de mujeres privadas de libertad o en referencia a la problemática de familias que, debido a diferentes circunstancias, enfrentan numerosas dificultades para cumplir satisfactoriamente su rol socializador).

En las siguientes palabras de la directora de Ormusa se advierte que el Plan El Salvador seguro es un instrumento carente de transversalidad, lo cual erosiona significativamente la índole integral que debiera caracterizar una política pública que de verdad busque perseguir algún nivel de eficacia.

El Plan El Salvador seguro se basa en atender la situación esencial de las violencias entre los hombres. Y por ahí advierte que se trabaja también a favor de las mujeres porque dice «vamos a trabajar por los feminicidios, por la violencia sexual y por la violencia intrafamiliar». Sin embargo, la seguridad debe estar atravesada, en todos sus componentes, por acciones para atender los efectos diferenciales de las violencias que viven las mujeres. [Por ejemplo], la extorsión no impacta de la misma forma a un hombre

que a una mujer, ese efecto debe atenderse también, y el plan no lo aborda. En la ejecución del plan los recursos están centrados en la violencia hacia los hombres y sí, «también vamos a atender por ahí un par de cositas de las mujeres...». ¡Como si viviéramos en una burbuja y el resto de esas violencias importantes para ellos no nos afectaran también!⁴⁸

El Plan El Salvador seguro no parte de un diagnóstico inclusivo, con la consecuente invisibilización e, incluso, exclusión de las violencias que afectan la vida de las mujeres:

El plan se basa en la priorización de territorios más violentos [...]. Pero cuando usted ve la metodología con la que se construyó ese mapa de los sectores más violentos del país se puede dar cuenta que no se hizo sin una ponderación diferencial por sexo, y se tomó en cuenta solo el mapa de violencias letales. Los departamentos más inseguros para los hombres no son los departamentos más inseguros para las mujeres. Entonces, con el Plan El Salvador seguro

48. Entrevista realizada el 28 de abril de 2016.

usted va a estar impactando las muertes de los hombres, pero va a dejar inalteradas las muertes de las mujeres.⁴⁹

Estos criterios de priorización no solo dejan fuera a las mujeres, sino que obvian estándares de prevención integral de la criminalidad según los cuales no debiera disociarse el entramado relacional que acontece en los distintos territorios sociales en donde se gesta, ocurre y se reproduce la violencia (la familia, la escuela, la comunidad, etc.). En todos estos territorios las mujeres ocupan un rol central, no solo por ser al menos la mitad de la población, sino justamente por el papel socializador y reproductor de la cultura —incluyendo la cultura de la violencia, el castigo y el machismo— que las sociedades patriarcales les confieren. Desde un enfoque holístico e integrador (que puede no estar acorde con la búsqueda inmediatesta de resultados y con el cortoplacismo propios de las políticas de populismo punitivo, pero que es claramente más sostenible y eficaz), trabajar con las mujeres y por su seguridad integral, al tiempo que se favorezcan nuevas

masculinidades y relaciones genéricas más equitativas, resulta clave para desmontar la violencia. En cuanto al acceso de las mujeres a la justicia, cabe referir que uno de los ejes de trabajo del *Plan El Salvador seguro* se refiere al control y persecución penal, en el cual se parte del reconocimiento de las debilidades del sistema de justicia en el país. Aunque este eje se propone como resultado «Un sistema de investigación criminal y justicia penal articulado y efectivo que goza de la confianza de la ciudadanía», a nuestro juicio el plan en su conjunto se queda corto en enfatizar la necesidad de robustecer la lucha contra la impunidad y procurar garantías efectivas de acceso a la justicia y no repetición, sobre todo para los grupos más vulnerabilizados (entre ellos, las mujeres). Mientras para el eje de prevención de violencia (donde están concentradas la mayoría de operaciones de las fuerzas de seguridad en los territorios, además de otra serie de medidas que colisionan con las políticas de protección social y de desarrollo) el plan anuncia un monto de inversión de 1,550 millones de dólares para cinco años, al eje de persecución penal se destinan solo 155 millones. Esta última cifra es claramente insuficiente para minimizar los elevados indicadores de impunidad

49. Ibid.

que afectan al país, no solo porque cuestionan el Estado de derecho, sino porque también nutren nuevos ciclos de criminalidad. En efecto, según un reporte publicado por el periódico digital *El Faro*⁵⁰ con base en información solicitada a las instancias oficiales mediante el uso de los mecanismos establecidos en la *Ley de Acceso a la Información Pública*, hacia febrero de 2016 solo uno de cada diez homicidios llegaba a los tribunales, lográndose al final del proceso la condena de una de cada ochenta muertes violentas. Con 6,657 personas asesinadas en el país en 2015, esto quiere decir que más de 6,000 muertes permanecen sin ser investigadas.

En Centroamérica, debido a las consabidas falencias de los sistemas de generación de información sobre criminalidad (Banco Mundial, 2011; Abt y Winship, 2015) resulta difícil contar con datos confiables acerca de los niveles de impunidad. Para casos de delitos cometidos en contra de las mujeres, el acceso a información es prácticamente

nulo. Ello, más la arraigada desconfianza ciudadana en las instituciones del sector seguridad y justicia, dan como resultado que en numerosas ocasiones las aproximaciones analíticas a la dinámica de violencia y criminalidad se realicen de manera anecdótica y, por consiguiente, necesariamente fragmentada.

La anécdota, sin embargo, puede resultar ilustrativa (al menos para efectos de análisis, aunque no necesariamente para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia). En ese sentido, destaca que en la página web de Ormusa⁵¹ se recojan testimonios y noticias de prensa que describen casos específicos en los cuales los mismos operadores del Sistema Judicial resultaron ser un obstáculo para el acceso de las mujeres a la justicia. Estos casos normalmente son recogidos en forma anónima por periodistas u operadores de organizaciones de sociedad civil que trabajan de manera directa con las poblaciones afectadas, es decir, media la confianza entre víctimas, testigos y profesionales que recopilan la información. En ese ambiente, el registro oficial de los hechos se vuelve

50. Véase en: http://www.elfaro.net/es/201603/el_salvador/18189/La-Fiscal%C3%ADa-solo-ha-podido-llevar-a-tribunales-uno-de-cada-10-homicidios-cometidos-en-2015.htm

51. Véase en: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/impunidad.php>

sumamente difícil de llevar. En efecto, de acuerdo con el titular de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en El Salvador (PDDH),⁵² «[...] en términos generales las personas no quieren hablar, hay mucho miedo [lo cual hace] que la investigación [de los hechos] sea hoy más difícil que en los años del pasado». Como podrá colegirse, este miedo se acentúa cuando las víctimas y testigos reconocen que los perpetradores de violencia y criminalidad son las mismas fuerzas de seguridad del Estado, o escuadrones de exterminio que podrían estar vinculados con estas (lo cual resulta difícil de probar en un escenario muy confuso, en donde incluso miembros de pandillas pueden operar con los mismos patrones que los grupos anteriores).

Al parecer, las demandas en torno a esta situación provienen casi exclusivamente de las organizaciones de mujeres y las organizaciones de derechos humanos que, pese a sus

debilidades y a las dificultades que les ofrece el contexto, siguen animándose a evidenciar lo que está sucediendo. El hecho de que la violencia contra las mujeres sea algo de interés cuasi privativo de las organizaciones de mujeres corrobora el carácter privado que aún se adscribe a este flagelo, sobre todo cuando tiene connotaciones de violencia sexual (Molina, 2015). Para muchos ciudadanos, esta violencia es completamente natural. Julia Evelyn Martínez, por ejemplo, nos relató el caso de una menor de edad que dio a luz un hijo de su propio padre quien, aun cuando pruebas de ADN demostraban su culpabilidad en el delito de violación, fue puesto en libertad por la jueza debido a que «él era el sostén económico de su familia». Según la experta entrevistada, algunas personas que conocieron este caso reaccionaron con expresiones como esta: «Si solo la violó y solo la embarazó... ¡Hubiera sido peor que la matara!».

Como se ha dicho, la naturalización de la violencia contra las mujeres ha llegado a estadios de legitimación y, por

52. Reunión sostenida entre organizaciones de sociedad civil especializadas en seguridad y derechos humanos y el procurador de Derechos Humanos, señor David Morales, el 18 de mayo de 2016.

consiguiente, cuasi justificación cuando las víctimas son mujeres supuestamente vinculadas con la pandilla. Se ha documentado casos en los que los victimarios amenazaron a sus víctimas por considerarlas pandilleras (Chávez, 2015).

Entre todo el marco de esta serie de complejos acontecimientos, se asiste a una sensible y a primera vista inexplicable inmovilización de parte de organizaciones académicas y de la sociedad civil, las cuales se han pronunciado muy poco o solo tímidamente para manifestar oposición o algún tipo de contrapeso frente a las estrategias securitarias del Estado salvadoreño. Como se ha dicho, tales estrategias pasan por la permisividad frente a gran cantidad de abusos policiales,⁵³ incluyendo desde desapariciones forzadas hasta episodios de ejecuciones judiciales demostrables.⁵⁴ Este silencio es aún más relevante cuando se habla de organizaciones de derechos humanos, las cuales

no terminan de despojarse de su timidez frente a las graves violaciones de estos derechos que están aconteciendo continuamente en el país.

Según diversos análisis y testimonios de personas entrevistadas, esta suerte de parálisis obedece a cuatro razones fundamentales: a) experimentar miedo e incluso terror frente a las consecuencias que puede conllevar oponerse a las políticas de seguridad del Gobierno, sobre todo porque en un escenario jurídico poco claro cualquier conducta que pueda ser interpretada como «apoyo» a las pandillas puede ser criminalizada, bajo un esquema exacerbado del derecho penal del enemigo; b) considerar que es poco consecuente desde el punto de vista ideológico mostrar desacuerdos con un gobierno de izquierda como el actual (un gobierno del que incluso están formando parte actores que

53. En reunión con diversas organizaciones sociales sostenida en marzo de 2016, un miembro de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (Fespad) expresó haber documentado unos sesenta casos de abusos policiales en el último año.

54. En la reunión sostenida entre el titular de la PDDH y organizaciones sociales (18 de mayo de 2016), el señor David Morales expresó que han documentado cuatro casos de desaparición forzada en 2015, tres de ellos imputables a las FF. AA. y uno a la PNC. Cuentan con un quinto caso cuya responsabilidad está aún sin esclarecer.

exhiben en su hoja de vida una importante trayectoria de lucha por los derechos humanos desde diversas organizaciones de la sociedad civil); c) sentir temor frente a un posible ostracismo partidario, pues en un contexto ciudadano calcado en la cultura del castigo y mayoritariamente proclive a favorecer las acciones de «mano dura», manifestar que se está a favor de opciones más democráticas para abordar el fenómeno de la inseguridad puede conllevar el riesgo de perder o erosionar el propio capital político; d) valorar como poco conveniente la oposición al Gobierno porque este financia actividades de la sociedad civil. Evidentemente, estas posturas se imbrican e interconectan, potencializando aún más las razones para el silencio y la inacción (o no oposición).

Una defensora de derechos humanos dijo recientemente «Hemos tenido temor de denunciar de manera más fuerte», lo cual es comprensible en un escenario en donde al autoritarismo y la represión oficial se adhiere gran cantidad de ciudadanos, complacidos por la «mano brutal»

contra terroristas y antisociales. En el contexto, la criminalización de los defensores de derechos humanos está a la orden del día.

Pese a todas estas dificultades, es justo reconocer que algunas organizaciones sociales han comenzado a actuar. La audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su 157 período ordinario de sesiones, liderada por el Servicio Social Pasionista (SSPAS) y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (Fespad),⁵⁵ representa un importante punto de partida en la dirección correcta: denunciar violaciones a los derechos humanos, vengan del Gobierno que vengan. Las alianzas que vayan generándose para apuntalar estas acciones resultarán clave para contribuir a revertir temores y alcanzar posiciones más favorables —y seguras— que permitan minimizar la situación de aguda inseguridad que se vive actualmente en El Salvador.

55. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=RNTxyZ_GEPY.

En la búsqueda de alguna voz de esperanza

Mujeres familiares de privados de libertad han compartido y denunciado, desde hace varios años, cómo los registros físicos ejecutados tanto por custodios hombres como por mujeres al momento de ingresar a los centros penitenciarios son excesivos. Esto no es nada nuevo, pues por diversos medios se ha hecho referencia, incluso, a registros tanto vaginales como anales. Aunque ilegal, esta es una práctica recurrente. Sin embargo, en una ocasión, una mujer compartió que su hijo nonato, en el primer trimestre del período de gestación, le fue literalmente arrancado del vientre; la mujer custodio que perpetró este crimen expresó, en el momento, su deseo de erradicar de esa manera la semilla de un pandillero.⁵⁶ Un auténtico acto de exterminio.

Por su parte, Noemy Molina, en su estudio «Ni paz ni tregua para las mujeres en El Salvador» (2015), registra el siguiente caso:

Hace muy poco tiempo, la violencia sexual era el día a

día en la comunidad, y era la principal forma de intimidación de las pandillas respecto a las mujeres. «Mire allí hay otra cipota a la que [...] le sacaron la matriz del golpe [...], con eso uno se trauma, porque aunque uno esté viejo ya, pero ver eso uno piensa ¡puchica! estos [sic] endrogados no respetan a nadie, por eso yo les tenía un gran miedo, más por mis hijas», contaba Dolores (45) aterrorizada por las cosas que los pandilleros eran capaces de ejecutar, hace tan poco tiempo (p. 243).

Estos dos relatos describen crímenes similares perpetrados por fuerzas contrarias; involucran, ambos, la parte más íntima y simbólicamente femenina del cuerpo de la mujer: la matriz. Un órgano que acopia tanto de manera concreta como simbólica el significado que las sociedades han adscrito al cuerpo de la mujer como dador de vida, como fuente de fertilidad y esperanza de continuidad de la especie en general, y de la propia prole, en particular. Significados que están en la base muchas veces de la inequidad, la injusticia y la dominación de los hombres contra las mujeres, pero que también

56. Según conversación informal sostenida con una profesional experta en el tema, San Salvador, 19 de mayo de 2016.

durante muchos años han sido la base de valores sagrados a favor de la vida.

¿Por qué compartir estas historias? De alguna manera, para referir que la guerra social en la que está inmersa El Salvador ha llegado a extremos inaceptables y constituye, como todas las guerras, un sinsentido. Un posicionamiento de actores que en su obstinación por la retribución y la venganza se colocan a sí mismos en la dinámica de la serpiente que se muerde la cola.

Razón lleva, entonces, uno de los expertos en temas de seguridad entrevistado para el presente ensayo que nos dijo «A través de pequeñas victorias tenemos que recuperar la esperanza, porque este país está desesperanzado».

Que se resquebraje al menos un poco la barrera del miedo, que se dé paso a una dosis prudente de indignación frente a lo que acontece y se comience a escuchar las voces más cuerdas y representativas de diversos sectores

y grupos sociales son, sin duda, ingredientes que podrían dar cabida a esa esperanza necesaria para caminar. Pero todos estos pasos requieren tanto un carácter colectivo como un norte orientador para lograr, si no un cambio radical, al menos sí las pequeñas transformaciones que permitan detener el baño de sangre y minimizar el sufrimiento. ¿Hacia dónde, entonces, dirigir tales transformaciones?; ¿cuáles son los parámetros, indicadores y nortes orientadores?

Sin duda, el país cuenta con diagnósticos y propuestas técnicamente viables para prevenir la violencia y procurar seguridad ciudadana. El mismo *Plan El Salvador seguro* es un ejemplo de ello. De lo que se carece, sin embargo, es de la legitimidad social sobre tales propuestas (pues la mayoría de ellas constituye consensos privativos de ciertos miembros consagrados de las élites) y de la voluntad política para echarlas a andar. Además de prevención, en el momento actual es necesario hablar de

interrupción de la violencia, de combate frontal a la corrupción y la impunidad, y de depuración de las fuerzas policiales y de otros actores vinculados con los órganos encargados de impartir justicia en el país. También, de cómo financiar el tipo de Estado que las y los salvadoreños requieren para proveer más y mejor seguridad, elemento fundamental para lograr el desarrollo equitativo e integral. Es imprescindible considerar cómo todas estas acciones se vinculan con las necesidades y aspiraciones específicas de las mujeres y de otros grupos vulnerabilizados, como la niñez y la juventud.

En el marco de dinámicas sociales, hablar se refiere a impulsar diálogo, lo cual constituye un paso clave para alcanzar consensos mínimos que permitan comenzar a andar. Aunque los diálogos estén bastante desacreditados puesto que en más de una ocasión se han mediatizado o utilizado para cooptar y desviar la protesta social, no por ello se debe desacreditar al diálogo como tal. Hacerlo sería no contar con otra alternativa sino con la violencia y la destrucción que ella conlleva. Cabe recordar y reconocer, en este sentido, que la experiencia histórica ha demostrado que es imposible alcanzar la paz por medios que no sean pacíficos, para parafrasear a Johan Galtung.

Mientras se escuchan las voces de ese diálogo, es preciso paliar la crisis. Una manera de hacerlo es, como dice el procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, «Estar con la gente, que es la que está pagando el precio con sangre y muerte». Herederos del legado de monseñor Romero, las y los salvadoreños con seguridad sabrán encontrar el camino para hacerlo, ojalá, sin exclusión alguna.

Mujeres violentas y violentadas en la vorágine
de inseguridad El Salvador ▶ Isabel Aguilar Umaña

Referencias bibliográficas

- Aguilar Umaña, Isabel y Ridders, Jeanne (2012). «*Violent Women and Violence Against Women. Gender Relations in the Maras and Other Street Gangs of Central America's Northern Triangle Region*» [en línea], Interpeace & Initiative for Peacebuilding, disponible en: <http://www.ifp-ew.eu/pdf/201204IfPEWViolentWomenAndViolenceAgainstWomen.pdf>.
- Banco Mundial (2011). *Crimen y violencia en Centro América. Un desafío para el desarrollo* [en línea], Departamento de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza y Gestión Económica, Región de América Latina y el Caribe, Banco Mundial, disponible en: http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL_VOLUME_I_SPANISH_CrimeAndViolence.pdf.
- Chávez, Suchit (2015). «*Cada 4 horas ocurre una violación*», en La Prensa Gráfica [en línea], edición del 21 de diciembre de 2015, disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/2015/12/21/cada-4-horas-ocurre-una-violacion>.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2008). *Cuál es la definición de «conflicto armado» según el derecho internacional humanitario?* [sic] [en línea]. Comité Internacional de la Cruz Roja, documento de opinión, marzo de 2008, disponible en: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>.
- Department of Homeland Security (5 de octubre de 2015). *Department of Homeland Security*. En «*Southwest Border Unaccompanied Alien Children*» [en línea], disponible en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>.
- El Salvador, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu) (s.f.). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres* [sic], Decreto 520 [en línea], disponible en: http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf.
- Interpeace (2011). *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 en el triángulo norte de Centroamérica* [en línea], disponible en: http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf. Consultado el 9 de mayo de 2016.
- Lapper, Richard (s.f.). «*Centroamérica sigue siendo tan violenta como siempre. ¿Cómo podría cambiar?*» [en línea], disponible en: <http://www.americasquarterly.org/content/centro-america-sigue-tan-violenta-como-siempre-como-podria-cambiar>. Consultado el 22 de abril de 2016.
- Observatorio de Violencia de Género (2016). «*Pandillas, ataques armados y feminicidios de pareja, algunos contextos de los crímenes contra las mujeres en 2015*» [en línea], disponible en: http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/boletinas/2016-0102_BOLETINA_VG.pdf. Consultado el 27 de abril de 2016.
- Tager, Ana Glenda y Aguilar Umaña, Isabel (2013). «*La tregua entre pandillas: Hacia un proceso de construcción de paz social*» (mimeo), Guatemala: Interpeace.
- Walker, Leonore E. A. (2004). «*El perfil de la mujer víctima de violencia*», en San Martín, José (coord.), *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*. España: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Ariel.